

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 16 DE DICIEMBRE DE 1810.

HUNGRIA.

Pancsova 25 de octubre.

Por un oficio enviado por el general en jefe de los servios Czerni- Jorge al consejo de Belgrado se sabe que los bosniacos, en número de 300 hombres, habiendo reconcentrado todas sus fuerzas en un campo atrincherado cerca de Losnirza, fueron atacados el día 20 por los servios, y que el combate ha sido decisivo, pues los bosniacos han sido arrojados con una pérdida considerable mas allá del Drina. El coronel ruso Nikitsch apoyaba al ejército servio. En esta batalla tan obstinada como sangrienta han sido heridos muchos comandantes servios, y el coronel Nikitsch, que manda el regimiento de las fronteras de Petterwaradin, ha recibido igualmente una herida de bastante gravedad.

Habiendo recibido el día 4 varios refuerzos el general Sass, que estaba cerca de Praowa y de Ragotries, se puso en marcha con su cuerpo de ejército hacia Widin; y despues de haber rechazado á los turcos en varios ataques, rodeó enteramente aquella fortaleza el día 7, y la declaró en estado de sitio. En el mismo caso se halla Nissa.

AUSTRIA.

Viena 3 de noviembre.

La colecta que se ha hecho en esta ciudad el día aniversario de la batalla de Wagram para socorrer á los inválidos y á los habitantes de Essling y de Wagram ha producido una gran cantidad de dinero, en términos que cada soldado que perdió en aquella batalla algun miembro ha recibido 300 florines, y los demas 20 florines. A los pobres habitantes de aquellas dos poblaciones se han distribuido 70 florines.

Dos diputados del orden de los Prelados hicieron la semana última al presidente de Hacienda la propuesta de restablecer el crédito de las rentas con tantas ventajas como si se procediese á la venta de los bienes eclesiásticos. Dicese que ha sido adoptado este proyecto; lo que se hace mas creíble por quanto no se ha dado ninguna respuesta á las muchas propuestas que han hecho algunos hacendados y negociantes mui acaudalados; sin embargo, se sabe que el ministro continúa ocupado en averiguar el valor de los bienes eclesiásticos, y las rentas que producen anualmente.

Se asegura que en una junta del consejo de Hacienda, presidida por S. M. el Emperador, se ha determinado que el gobierno venda los bienes de la corona que se hallan en los estados hereditarios de Alemania, los cuales se pagarán en billetes de banco, que se amortizarán inmediatamente por la comision nombrada para esto.

Por medio de esta providencia quedarán fuera de circulacion cantidades mui considerables de pa-

pel-moneda, y por consiguiente se aumentará el valor de este papel.

Acaba de publicarse un edicto mui circunstanciado sobre el aumento de los derechos de sucesion que se pagan en la monarquía austriaca. Sin embargo, este impuesto no se pagará por los descendientes y ascendientes, sino por los colaterales. Los derechos se han fixado por lo general á un 10 por 100, aunque en muchos casos serán mas crecidos. Este nuevo impuesto cesará con la amortizacion de la deuda pública.

Se asegura que está imprimiéndose un decreto relativo á los géneros coloniales, y que se pondrá en execucion el 15 de este mes.

El Emperador ha hecho varios regalos á algunos establecimientos de beneficencia y de utilidad pública de la ciudad de Praga. Algunos sabios y literatos de distincion han obtenido igualmente condecoraciones ó pensiones.

Parece que se ha decidido ya que en la primavera próxima se juntara en Presburgo la gran dieta húngara.

Del 4.

El general conde Neipperg estaba, segun se habia dicho, nombrado embajador cerca de la corte de Petersburgo; pero parece que se le ha dado otro destino, y que permanecerá de embajador en aquella corte el teniente general conde de S. Julian. Tampoco habrá ninguna alteracion en el arreglo del consejo de Estado y de Conferencias, pues el Emperador no ha hecho mas que admitir en el número de sus consejeros al general Ducka, al baron de Hingenau, vicepresidente del gobierno de Stiria, y á los señores Kesslerm y Cortum, consejeros áulicos.

El conde Metternich, padre de S. E. el ministro de Negocios extrangeros, ha sido nombrado ministro de Estado y de Conferencias, y presidente del consejo.

Ya se sabe la propuesta que ha hecho el clero austriaco al gobierno; y se reduce á abrir un empréstito en favor del estado igual al valor de todos los bienes eclesiásticos que hayan de venderse. Este empréstito será por 20 años, y el gobierno no pagará ningun interes.

Hace algun tiempo que no tenemos ninguna noticia positiva sobre las operaciones de los ejércitos de la Turquía. No se sabe mas sino que el general en jefe conde Kamenski ha quemado todas las plazas que ha creído que en caso de tener que retirarse pudieran ser ventajosas á los turcos. Todavía se asegura que los rusos entrarán en cuarteles de invierno en Bucharest, y que se contentarán con la ocupacion de las dos plazas mas principales de Rudschuck y Giurgewo para no dividir sus fuerzas.

BAVIERA.

Salzburgo 2 de noviembre.

Se sabe por cartas de Italia que la navegacion

BIBLIOTECA
MUNICIPAL
MADRID

se halla actualmente libre, y que es mui activa en el golfo adriático, de resultas de haber obligado la escuadrilla italiana, fondeada ahora en Ancona, á los ingleses á abandonar la parte septentrional de aquel golfo. Las comunicaciones con la isla de Corfú estan enteramente libres, y los ingleses permanecen á una distancia bastante considerable de aquella isla.

En algunas cartas de la Stiria se dice que S. A. el archiduque Juan, hermano de S. M. el Emperador de Austria; se encargará exclusivamente del gobierno civil de todas las provincias que forman el Austria interior. Este príncipe ha acompañado últimamente al Emperador en su viage á Stiria y Carintia hasta la Croacia. El Emperador se ha dignado examinar con una atencion mui particular el estado de las fábricas y manufacturas de la Stiria, y ha quedado mui satisfecho de la actividad que reina en ellas.

Por las averiguaciones que se han hecho en Viena sobre las causas de la baxa del valor del cambio del Austria, se ha visto que deben atribuirse á los falsos rumores que se han esparcido á un tiempo mismo por todas las provincias alemanas de la monarquía acerca del descrédito de los billetes del banco. Todos los que tenian algunas relaciones con Viena, se han dado prisa á remitir á la capital los billetes de banco que tenian para reducirlos á dinero quanto antes: la enorme porcion que se acumuló con este motivo, hizo baxar mas y mas cada dia su valor; pero despues que se supo positivamente en Viena que el Emperador pensaba emplear y valerse de todos los medios que esten á su disposicion para acreditar y dar valor á este papel-moneda, se han desvanecido enteramente las inquietudes, y los billetes de banco han vuelto á tener su antiguo valor. Se espera con impaciencia la publicacion de las nuevas providencias relativas á los planes de hacienda que se han anunciado algunos dias há, y que son el resultado de las deliberaciones del consejo superior de Estado de Viena.

ALEMANIA.

Rudolstadt 29 de octubre.

S. A. S. la princesa regente habiendo mandado ya el 1.º del corriente que se pusiesen en execucion en todo este principado los decretos imperiales relativos á las mercancías inglesas y coloniales; y queriendo que se observen generalmente y sin ninguna excepcion, encarga, con el fin de conseguir con mayor seguridad este objeto, á los comerciantes que sin ninguna dilacion declaren todas las mercancías coloniales que tengan en su poder ante las autoridades de los pueblos de sus domicilios, y que lo hagan con una exáctitud tan escrupulosa, que puedan en caso necesario confirmárlas baxo juramento; y ademas que declaren de tiempo en tiempo de donde reciben las mercancías coloniales, y en qué cantidad, y cuáles son las que no han satisfecho el impuesto fixado por los decretos imperiales franceses. Si se llegase á descubrir en los registros y reconocimientos que las autoridades deben principiar á executar sin ninguna dilacion, por lo que hace á las mercancías sospechosas, que no han sido exáctas las declaraciones, incurrirán en la pena de confiscacion de las dichas mercancías, ó qualquier otro castigo, cuyo rigor será proporcionado al delito, los negociantes con-

ductores ó demas personas culpables de alguna omision en el particular. En el caso de que se encuentren en alguna parte mercancías inglesas, las autoridades las secuestrarán inmediatamente, y darán cuenta de ello á la regencia. Rudolstadt 29 de octubre de 1810. = La regencia de Schwatzburgo.

CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 1.º de noviembre.

Se ha publicado en esta ciudad el aviso siguiente:

„Debiéndose alistar en esta ciudad para la marina francesa cierto número de marineros expertos, se previene á todos los que se hallen en disposicion de tomar servicio que se presenten en casa del *schoutzman* de esta ciudad, donde se les instruirá de las condiciones ulteriores, y se les alistará si tuvieren las qualidades y requisitos necesarios. Al mismo tiempo se previene que una de las condiciones que se exigen es que los que se presentan sean de una constitucion fuerte y robusta; que tengan de 22 á 34 años, y que hayan hecho por lo menos tres viages al Báltico en buque de mas de 50 toneladas. El sueldo que pagará S. M. I. es el de 90 francos, y la ciudad abonará ademas un premio de la misma cantidad.”

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de noviembre.

Ayer se publicó el siguiente parte:

Windsor 6 de noviembre de 1810.

„S. M. ha dormido poco en la noche pasada; y hoy por la mañana no siente mejoría ninguna.”

Reinold, &c. &c. &c.

Ayer se aplicaron á S. M. muchas sanguijuelas. Este parte ha disipado todas las esperanzas que habia hecho concebir el anterior. (*Morning-Chronicle.*)

REINO DE ITALIA.

Ancona 27 de octubre.

El comercio y navegacion de cabotage se hacen ahora en estos mares con toda seguridad. Las últimas expediciones executadas por orden de S. A. I. han salido felizmente, y han obligado á los enemigos á alejarse de las costas. Desde el 18 hasta el 26 de este mes ha entrado aqui un gran número de embarcaciones mercantes, procedentes de Venecia, Fiume, Trieste, Zara, Molfetta, Sebenico, Corfú, Rimini y otros puertos.

IMPERIO FRANCES.

Burdeos 8 de noviembre.

El capitan Cavalier, comandante del corsario *Bagatela*, de esta ciudad, ha escrito á sus armadores por medio de la goleta inglesa *John Bent*, á la qual apresó y conduxo á Pasages el 17 de octubre, que habia hecho 4 presas; á saber: un buque americano cargado de tabaco y algodón: un brick ingles cargado de 3010 quintales de merluza, algunos toneles de aceite, y 22 toneles de peltería: un brick portugues cargado de 1132 sacas de algodón, 280 cueros, 12 quintales de tabaco, y la goleta inglesa que ha traído la carta, y viene cargada de 260000 libras de café del Cabo frances.

Madrid 15 de diciembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 11 de diciembre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

„Concedemos los premios de ventaja sobre el prest que gocen á los individuos del regimiento de Madrid, 1.º de infantería de línea, que á continuacion se expresan:

Premios.

Clases.	Nombres.	De 6 reales.	De 9 reales.	De 10 reales.
Sargento 2.º.....	Lucas Bautista.....	I		
Idem.....	Cipriano Diaz.....	I		
Idem.....	Manuel Lozano.....	I		
Idem.....	Vicente Martinez.....	I		
Idem.....	Cárlos Villegas.....	I		
Soldado.....	Manuel Arribas.....	I		
Idem.....	Vicente Aguilera.....	I		
Cabo 1.º.....	Antonio Silva.....	I		
Soldado.....	Francisco Rei.....	I		
Idem.....	Miguel Ramirez.....	I		
Tambor.....	Tomás Mariano.....	I		

Nuestro ministro de la Guerra queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado =
YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de la Guerra,

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I. „Concedemos los premios de ventaja sobre el prest que gozan á los individuos del regimiento de Madrid, 1.º de infantería de línea, que á continuacion se detallan:

Premios.

Clases.	Nombres.	De 6 reales.	De 9 reales.	De 10 reales.
Sargento 2.º.....	D. Ramon Soler gozará el de 135 rs., con el grado de subteniente anexo á él, usándolo como un mero distintivo, y sin opcion á la antigüedad, si verifica el ascenso á esta clase, con arreglo á nuestro decreto de 21 de julio del año próximo pasado.....			
Sargentos 2.ºs.....	Juan Rueda.....	I		
	Juan Acero.....	I		
Cabos 1.ºs.....	Juan Gutierrez.....	I		
	Simon Daniel.....	I		
Granaderos.....	Juan Castellar.....	I		
	Tomas Rodriguez.....	I		
	Pio Santa María.....	I		
	Manuel Ibar.....	I		
Tambor.....	Antonio Bernajal.....	I		
Sargento 1.º.....	D. Josef Cantelmi.....	I		
Sargento 2.º.....	Francisco de Castro.....	I		
Soldados.....	Juan Fernandez.....	I		
	Santiago Alonso.....	I		
Cabo 1.º.....	Cárlos Dote.....	I		
Sargento 2.º.....	Valentin Moreno.....	I		
Soldado.....	Juan Anguita.....	I		
Soldado.....	Tiburcio Garcia.....	I		
Sargentos 2.ºs.....	Juan Solimani.....	I		
	Manuel Gonzalez.....	I		
Cabo 1.º.....	Juan Carbacho.....	I		

Clases.	Nombres.	De 6 reales.	De 9 reales.	De 90 rea les.
Soldados.....	Narciso Piñuelo.....	I		
	Antonio Ruiz.....	I		
	Ramon Lozano.....	I		
	Josef Creisar.....	I		
Sargentos 2. ^{os}	Francisco Palma.....	I		
	Ramon Chamorro.....	I		
Cabos 1. ^{os}	Sebastian Codina.....	I		
	Francisco Plaza.....	I		
	Telesforo Hernandez.....	I		
Soldado.....	Francisco Celorio.....	I		
Sargento 2. ^o	Isidro Ricart.....	I		
Cabos 1. ^{os}	Pedro Penatver.....	I		
	Lorenzo Gil.....	I		
	Cristóbal Fernandez.....	I		
Soldados gran- deros.....	Pedro Moreno.....	I		
	Vicente Navas.....	I		
	Estéban Gelambosqui.....	I		
Granaderos.....	Joaquin Herrero.....	I		
	Josef Gordillo.....	I		
Tambor.....	Juan Osuna.....	I		
Sargento 2. ^o	Vicente Martinez.....	I		
Sargento 2. ^o	Cipriano Díez.....	I		
Tambor.....	Alfonso Gallardo.....	I		
Soldado.....	Joaquin Delgado.....	I		
Sargento 2. ^o	Cáris Villegas.....	I		
Soldados.....	Josef Pasalonqui.....	I		
	Francisco Lopez.....	I		
Sargento 2. ^o	Josef Fernandez.....	I		
Tiradores.....	Pablo Lucas.....	I		
	Manuel Soria.....	I		
Sargentos 1. ^{os}	Nicolas Rodriguez.....	I		
	Josef Perucho.....	I		
Cabos 1. ^{os}	Juan Oller.....	I		
	Manuel Medina.....	I		
	Cristóbal Benitez.....	I		
Soldados.....	Tomas Lopez.....	I		
	Miguel Ramirez.....	I		
	Miguel Gomez.....	I		
	Antonio Marfain.....	I		
Músicos.....	Felipe Valbei.....	I		
	Ramon Lopez.....	I		
Sargento 1. ^o	Francisco Cisneros.....	I		
Sargento 2. ^o	Josef Perez.....	I		

ART. II. Estos individuos gozarán de los premios señalados en el artículo que antecede desde el día en que cumplido el término prefixado entraron al goce de ellos.

ART. III. Nuestro ministro de la Guerra queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

AVISO.

Las proposiciones de los que se han presentado para suministrar desde 1.^o de enero de víveres &c. (*) á la guardia real, no serán admitidas despues del 12 de este mes á las quatro de la tarde; y para esto se remitirán firmadas y selladas, y con expresion de la morada del interesado. Estas cartas se abrirán el 23 en presencia de los gefes de la guardia; y los que habiendo hecho sus proposiciones, y no sean admitidas, no quisiesen ser conocidos, pueden fiarse en la reserva y silencio de dichos gefes.

(*) Véase la gazeta del 9 de este mes.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las quatro de la tarde, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada el Conde de Saldaña, ó Bernardo del Carpio, y el fin de fiesta el Triunfo del interes.

En el mismo teatro, á las siete de la noche, se representará la comedia antigua de Calderon, dividida en

cinco actos, titulada el Alcalde de Zalamea, en la que hará el papel de Alcalde el señor Vicente García, y se dará fin con la opereta nueva titulada la Malicia en la inocencia, en la que se presentará á hacer el papel de Tirso la señora Loreto García, de edad de 10 años. Actores en la comedia del Alcalde: Señoras Rosario García, Maqueda y Virg. Señores Maiquez, Gonzalez, García, Suarez, Caprara, Oros, Contador, Mas y Camas. Idem en la opereta: Señoras Rosario García, Loreto García, Cabo, Várgas, Virg y Baus. Señores Justo Mas y Cristiani.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la funcion siguiente: se principiará con una pieza nueva en un acto, traducida del frances, titulada la buena Madre, del célebre Florian, en la que una señora aficionada hará el papel de madre: seguirá otra pieza en un acto titulada el Avariento burlado: despues se cantará una tonadilla, en la que cantarán un terceto la señora Lopez, Reina y Eusebio; y se finalizará con un sainete nuevo titulado los Valientes en la aldea.